Contrato Nº 186/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **SHANTAL S.A.**, con **RUC Nº 80013875-9,** domiciliada en la calle Yegros y 11 Ptdas, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Carminha Samaniego Armele**, con Cédula de Identidad Nº 489.665, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y KITS PARA AGRESIONES SEXUALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Adquisición de Instrumentales, Reactivos, Materiales Médicos y Kits para Agresiones Sexuales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5623 de fecha 29 de noviembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en Gs.
2013	*2*	*010*	*00*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*720.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.959.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2013 "Adquisición de Instrumentales, Reactivos, Materiales Médicos y Kits para Agresiones Sexuales" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 2718 de fecha 03 de julio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5623 de fecha 29 de noviembre de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2014.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos (Gs. 58.242.600),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Hisopos	Citotest	China	unidad	5 paquetes	paquete por 100 unidades como mínimo	13.000	65.000
2	Hisopos	kenxin	China	unidad	5 paquetes	paquete por 100 unidades como mínimo	5.000	25.000
9	Papel de filtro	Jprolab	Brasil	unidad	100	Paquete	2.000	200.000
15	Detergente NO iónico	Biopack	Argentina	unidad	10 litros	frasco por litro	30.000	300.000
18	Microdispensador	Boeco	Alemania	unidad	2 unidades	paquete por 1	48.000	96.000
20	Laminillas cubreobjetos	Citotest	China	unidad	2 cajas	caja por 100 unidades como mínimo	7.000	14.000
22	Pipetas automáticas con volumen fijo	Dragon Lab	China	unidad	1 set	caja	920.000	920.000
23	Pipetas Automáticas variable	Dragon Lab	China	unidad	2 sets	caja	990.000	1.980.000
31	Pipetas Pasteur	Citotest	China	unidad	50 bolsas	bolsa por 100 unidades como mínimo	10.000	500.000
32	Mortero de porcelana	Citotest	China	unidad	4 unidades	unidad	25.000	100.000
106	Gradilla para tubo	Citotest	China	unidad	6 unidades	unidad	30.000	180.000
107	Gradilla para tubo	Citotest	China	unidad	4 unidades	unidad	30.000	120.000
115	Formol de 1 litro de 40%	Biopack	Argentina	Unidad	300	Frasco de 1 litro	13.000	3.900.000
122	Tapa boca	Kenxin	China	Unidad	100	Cajas de 50 como mínimo unidades	8.000	800.000
123	Antiparras	Kenxin	China	Unidad	30	unidad	10.500	315.000
137	Lámina cubreobjeto	Citotest	China	Unidad	200	Cajas por 100 unidades	70	14.000
138	Lámina cubreobjeto	Citotest	China	Unidad	200	Cajas por 100 unidades	70	14.000
139	Lámina portaobjeto	Citotest	China	Unidad	300	Cajas por 50 unidades	120	36.000
141	Macrotubo	Citotest	China	Unidad	1000	unidad	350	350.000
142	Alcohol absoluto pa	Biopack	Argentina	Unidad	350	Frasco de 1000 ml.	40.500	14.175.000
143	Xilol p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	400	Frasco de 1000 ml.	48.000	19.200.000
144	Alcohol rectificado pro análisis	SHANTAL S.A.	Paraguay	Unidad	400	Frasco de 1000 ml.	8.250	3.300.000
145	Algodón hidrófilo	US Cotton	Paraguay	Unidad	200	Paquete de 500 gramos	16.000	3.200.000
146	Bálsamo Canadá	Biopack	Argentina	Unidad	4	Frasco de 1000 ml.	160.000	640.000
148	Acido acetico glacial p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	7	Frasco de 1000 ml.	40.000	280.000

Dra. Carmiña Sa...
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

149	Cuchilla para micrótomo de bajo perfil	Feather	Japón	Unidad	2 cajas de 50 unidades cada una	Caja por 50 unidades	9.800	19.600
150	Hematoxicilina cristalina	Biopack	Argentina	Unidad	1	Caja conteniendo 12 frascos para preparar como mínimo	5.856.000	5.856.000
152	Papel indicador universal pH	GreetMed	China	Unidad	50	Unidad	28.500	1.425.000
154	Glicerina oficinal	Biopack	Argentina	Unidad	7	Frasco de 1000 ml. como mínimo	14.000	98.000
160	Estetoscopio de pinard madera	H. Equipment	India	Unidad	6	unidad	20.000	120.000
Total Adjudicado en Gs.								**58.242.600**

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL** con **Cuenta Corriente Nº 37-584442-09.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 La entrega de los insumos deberá realizarse en el Depósito de Suministros del Ministerio Público ubicado en Sta. Mónica e/ Enfermera Clarita, en coordinación con funcionarios del Laboratorio Forense y la Dirección de Medicina Legal para su verificación; será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes, a partir de la firma del Contrato, y una vez emitida la Orden de Compra **dentro de los 90 (noventa) días corridos.**

7.2 Aquellos productos que por su naturaleza lo ameriten se podrán recepcionar en el Laboratorio Forense, ubicado en Jejui casi Chile, siempre en coordinación con los funcionarios del Laboratorio Forense y del Departamento de Suministros.

7.3 La entrega de los bienes podrá ser en forma parcial y total y será acompañada por:

- Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento.

7.4 Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

7.5 Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil" en el caso de que así lo sean.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.6 NO SE ACEPTARÁN INSUMOS REESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FÁBRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Laboratorio Forense y/o la Dirección de Medicina Legal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (por ciento) del monto total del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ENTREGADOS

10.1 Las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados son las siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
1	Hisopos	Embalado individual, secos y estériles
2	Hisopos	Vástago largo, seco, no estéril
9	Papel de filtro	Cualitativo, en pliegos de 47 x 47 cm
15	Detergente NO iónico	Detergente para laboratorio, no iónico
18	Microdispensador	Acoplable a pipeta de vidrio, volumen fijo de 10 ml
20	Laminillas cubreobjetos	De vidrio; 24 mm x 24 mm
22	Pipetas automáticas con volumen fijo	Volumen fijo: Set de 4 pipetas: 10, 20, 50, 100 µL. Cada una con vástago del botón dispensador recubierto con material plástico resistente, con herramientas para desarme incluidas
23	Pipetas Automáticas variable	Volumen variable: Set de 3 pipetas: 5 a 100 µL, 100 a 1000 µL, 20 a 200 µL. Cada una con vástago del botón dispensador recubierto con material plástico resistente, con herramientas para desarme incluidas
31	Pipetas Pasteur	Tipo Pasteur de plástico con volumen de entre 1 a 3 mL
32	Mortero de porcelana	Porcelana, tamaño grande, con pilón de porcelana
106	Gradilla para tubo	Gradilla para tubos de 0,2 mL. Capacidad para 48 tubos como mínimo.
107	Gradilla para tubo	Gradilla para tubos de 1,5 mL y 2,0 mL. Capacidad para 80 tubos como mínimo
115	Formol de 1 litro de 40%	Formol de 1 litro de 40%
122	Tapa boca	Descartables en cajas de 50 unidades
123	Antiparras	De plástico
137	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto de 24 x 60 mm para microscopio
138	Lámina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto de 24 x 40 mm para microscopio
139	Lámina portaobjeto	Lámina portaobjeto con borde esmerilado de 25,4 x 76,2 mm para microscopio
141	Macrotubo	Macrotubo de 2,5 ml 12 x 75 pp c EDTA
142	Alcohol absoluto pa	Alcohol absoluto pro análisis
143	Xilol p.a.	Xilol pro análisis
144	Alcohol rectificado pro análisis	Alcohol rectificado pro análisis
145	Algodón hidrófilo	Algodón hidrófilo de 500 gramos
146	Bálsamo Canadá	Bálsamo Canadá
148	Acido acetico glacial p.a.	Acido acetil glacial
149	Cuchilla para micrótomo de bajo perfil	Cuchilla para microtomo descartable
150	Hematoxicilina cristalina	Hematoxicilina cristalina
152	Papel indicador universal pH	Papel indicador universal
154	Glicerina oficinal	Glicerina oficinal
160	Estetoscopio de pinard madera	Para escuchar latido fetal

Dra. Carminha Samaniego Armelo
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.2 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien, por semana de atraso en la entrega del mismo.

11.3 El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Dra. Carminha Samaniego Armele
SHANTAL S.A.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas